



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 075

(0 NOV. 2021)

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION Y UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVERSIONES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital 044 de 1998

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2021, la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.566.769.946,00)**, según el siguiente detalle

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
01	INGRESOS	
01-004	RECURSOS DE CAPITAL	
01-004-10	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
01-004-10-121	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$11.566.769.946,00
TOTAL INGRESOS A INCORPORAR		\$11.566.769.946,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021, la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.566.769.946,00)**, según el siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 075

(8 0 NOV. 2021)

**GASTOS DE INVERSION
SECRETARIA GENERAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-121-06-20-01-06-02-01	ALUMBRADO PUBLICO Y SUMINISTRO DE ENERGIA PARA EL SISTEMA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - Impuesto de Alumbrado Publico	\$11.566.769.946,00
	TOTAL GASTOS A INCORPORAR	\$11.566.769.946,00

ARTÍCULO TERCERO: TRASLADO PRESUPUESTAL. Contracreditese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021, la suma **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.341.149.344,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DESPACHO DE ALCALDE**

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-03-50-07-00-00-00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TRANSCARIBE- Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$5.341.149.344,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$5.341.149.344,00

ARTÍCULO CUARTO: TRASLADO PRESUPUESTAL. Acredítese en el Presupuesto Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2021, la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.341.149.344,00)**, de conformidad al siguiente detalle:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 075

10 NOV. 2021

GASTO DE INVERSIÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02-001-06-10-01-02-05-01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.341.149.344,00
	SUBTOTAL	\$5.341.149.344,00

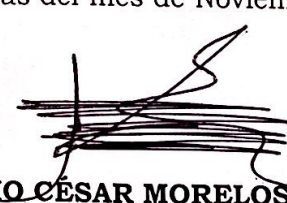
ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2021.


WILSON E. TONCEL OCHOA
Presidente


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2021, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Cuatro (4) de Noviembre del 2021 y en Plenaria a los Diez (10) días del mes de Noviembre de 2021.


JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Proyecto De Acuerdo No. 100 de 2021



EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo *“Por medio del cual se realiza una incorporación y un traslado en el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales; las apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda, así como el plan de inversiones con enfoque de género para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 en el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones”*.

Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

^{WDC}
WILLIAM DAU CHAMATA
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Vo.Bo. DIANA VILLALBA VALLEJO
Secretaria De Hacienda
DISTRITO DE CARTAGENA